

RESOLUCION N° 432 DE 2013

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar a los ganadores del Concurso DEPORTES URBANOS Y NUEVAS TENDENCIAS DEL DISTRITO, Programa Distrital de Estímulos 2013 y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados”.

La Subdirectora Técnica de Recreación y Deportes del Instituto Distrital de Recreación y Deportes, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo 2 de 2011 y la Resolución 143 de 2011 y

CONSIDERANDO

1. Que el 17 de Abril de 2013, El Instituto Distrital de Recreación y Deportes expidió la Resolución 210 de 2013, “Por medio de la cual se ordena la apertura de las convocatorias: **DEPORTES URBANOS Y NUEVAS TENDENCIAS**”, del Programa Distrital de Estímulos 2013: “BOGOTA CREATIVA Y DIVERSA”, de la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte
2. Que, en dicha resolución se prevé la realización de dicha convocatoria, la cual tiene por objeto otorgar estímulos financieros – premios - a colectivos y/o agrupaciones, personas naturales y/o jurídicas sin ánimo de lucro, para el desarrollo de proyectos que favorezcan la construcción, el crecimiento y la evolución de las escenas deportivas urbanas en el Distrito y sus procesos culturales relacionados.
3. Que en cumplimiento de lo anterior, la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y el Instituto Distrital de Recreación y Deporte publicaron en sus páginas Web www.culturarecreacionydeporte.gov.co y www.idrd.gov.co respectivamente, el documento que contiene los términos y condiciones de participación del concurso **DEPORTES URBANOS Y NUEVAS TENDENCIAS DEL DISTRITO**.
4. Que de acuerdo con lo previsto en el numeral 2.1 denominado “¿En qué consiste el concurso **Deportes Urbanos y Nuevas Tendencias del distrito?**” de la cartilla de concurso **DEPORTES URBANOS Y NUEVAS TENDENCIAS DEL DISTRITO** “El Instituto Distrital de Recreación y Deportes-IDRD otorgará hasta **CIEN MILLONES DE PESOS (100.000.000,00) m/cte.**,”

Los premios o estímulos económicos están definidos de la siguiente manera:

VALOR DEL ESTÍMULO	Nº DE PREMIOS A OTORGAR	TOTAL ESTÍMULOS FINANCIEROS
\$ 10'000,000.00	10	\$ 100'000,000.00



RESOLUCION N° 432 DE 2013

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar a los ganadores del Concurso DEPORTES URBANOS Y NUEVAS TENDENCIAS DEL DISTRITO, Programa Distrital de Estímulos 2013 y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados”.

5. Que según el consolidado de inscritos arrojado por el Sistema de Información Sector Cultura Recreación y Deporte (SIS) al cierre del proceso de recepción de propuestas de los días 8, 9, 10, 14, 15, 16 y 17 de Mayo de 2013, se dejó constancia que se recibieron sesenta y cuatro (64) propuestas para el Concurso DEPORTES URBANOS Y NUEVAS TENDENCIAS DEL DISTRITO.

6. Que el Instituto Distrital de Recreación y Deporte, procedió a publicar el 31 de Mayo de 2013, el listado de inscritos habilitados, no habilitados y con documentos a subsanar, otorgando los días 4 y 5 de Junio de 2013 para la subsanación.

7. Que el 13 de Junio de 2013 fue publicado el listado definitivo de participantes admitidos al Concurso DEPORTES URBANOS Y NUEVAS TENDENCIAS DEL DISTRITO, determinando que de las sesenta y cuatro (64) propuestas presentadas, cincuenta y ocho (58) propuestas fueron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del Jurado.

8. Que según lo establecido en el numeral 4 “Jurados” de la cartilla del concurso DEPORTES URBANOS Y NUEVAS TENDENCIAS DEL DISTRITO:

“La Subdirección Técnica de Deportes, convocará a diferentes personas especializadas en Deportes Urbanos y Nuevas Tendencias que hacen parte del campo del Deporte, la Recreación y la Actividad Física, previa a la presentación de hojas de vida cuya selección estará a cargo del comité Técnico de la Convocatoria

1. Podrá citar a sustentación a los representantes de las propuestas.
2. Cada jurado emitirá una planilla de evaluación con la calificación de cada propuesta sustentada en argumentos claros y suficientes.
3. Todos los jurados se reunirán en jornada de deliberación, con el fin de seleccionar las propuestas ganadoras que quedarán consignadas en el acta de recomendación.
4. La recomendación de elegibles del jurado será inapelable.
5. Si el jurado por unanimidad encuentra en la deliberación, que la calidad de las propuestas evaluadas no amerita el otorgamiento del estímulo, podrá recomendar declarar desierto el concurso.
6. En el evento de sobrevenir inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores seleccionados, el IDRD podrá seleccionar entre la lista de elegibles que el jurado entrega en el acta de ganadores, haciendo la asignación del estímulo al concursante que ocupe el siguiente puesto en orden descendente de evaluación.
7. El Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD) acogerá la recomendación de selección de los ganadores efectuada por el jurado, mediante acto administrativo contra el cual proceden los recursos de ley. Una vez notificado



RESOLUCION N° 432 DE 2013

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar a los ganadores del Concurso DEPORTES URBANOS Y NUEVAS TENDENCIAS DEL DISTRITO, Programa Distrital de Estímulos 2013 y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados”.

dicho acto administrativo, surgen las obligaciones recíprocas a cargo del Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD) y el ganador.

9. Que mediante Acta con fecha del 12 de Junio de 2013 del Comité Técnico de Convocatorias, fueron designados como jurados del Concurso DEPORTES URBANOS Y NUEVAS TENDENCIAS DEL DISTRITO a: CLAUDIA LILIANA GARZON RODRIGUEZ, DAVID FELIPE CANEVA AKLE y NATALIA BOTERO JARAMILLO.

10. Que según lo establecido en la cartilla, en el numeral 3.3.1: “¿Cuáles son los criterios de evaluación de las propuestas?”, Las propuestas habilitadas del Concurso DEPORTES URBANOS Y NUEVAS TENDENCIAS DEL DISTRITO serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

ASPECTO A EVALUAR	MÁXIMO PUNTAJE
La trayectoria y experiencia de la organización y/o proponente del proyecto, así como la veracidad de la experiencia acreditada y certeza en la información suministrada en el proyecto	5
Pertinencia de la propuesta y relación con la temática de la convocatoria	10
Viabilidad económica y técnica del proyecto	20
Coherencia de la propuesta, metodología, objetivos, justificación, preproducción y cronograma de actividades	20
Proyección del impacto positivo de la propuesta con el sector y/o la comunidad en torno a los Deportes Urbanos y Nuevas Tendencias	10
Actividades a desarrollar y concordancia con el impacto esperado	15
La cobertura proyectada de la propuesta	10
Creatividad de la propuesta, su aporte al objetivo del concurso	10

TOTAL 100



RESOLUCION N° 432 DE 2013

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar a los ganadores del Concurso DEPORTES URBANOS Y NUEVAS TENDENCIAS DEL DISTRITO, Programa Distrital de Estímulos 2013 y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados”.

11. Que según acta de selección de fecha 15 de Julio de 2013, se seleccionaron como ganadores del Concurso DEPORTES URBANOS Y NUEVAS TENDENCIAS DEL DISTRITO, las diez (10) propuestas con mayor puntaje, que se señalan en la parte resolutive del presente acto.

12. Que con el fin de respaldar el reconocimiento del premio otorgado por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte, la entidad cuenta con el recurso necesario, como consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que en la parte resolutive del presente acto se enuncia.

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Acoger la recomendación efectuada por el Jurado designado para evaluar propuestas y ordenar entregar el premio a los seleccionados como ganadores del Concurso DEPORTES URBANOS Y NUEVAS TENDENCIAS DEL DISTRITO, del Programa Distrital de Estímulos a:

CODIGO DE PRO- YECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	PUNTAJE
EDEPDUDU70022	MOBUX: MOBILIARIO URBANO EXTREMO	96,9
EDEPDUDU70002	WORKSHOP L'ART DU DEPIACEMENT	81,8
EDEPDUDU70050	PATINANDO LA COMIDA	78,1
EDEPDUDU70035	CAPOEIRA EL VALOR DE EDUCAR PARA LA VIDA	77,8
EDEPCDUDU70005	INCLUSIÓN RECREODEPORTIVA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y CUIDADORES	75,5
EDEPDUDU70005	ENRUEDATE CON EL ARTE Y EL DEPORTE	73,6
EDEPDUDU70060	TCHOUKBALL DEPORTE PARA LA PAZ Y LA CONVIVENCIA	73,4
EDEPDUDU70043	TEAM RAIDER FESTIVAL	73,4

RESOLUCION N° 432 DE 2013

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar a los ganadores del Concurso DEPORTES URBANOS Y NUEVAS TENDENCIAS DEL DISTRITO, Programa Distrital de Estímulos 2013 y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados”.

EDEPDUDU70020	CONCURSO BMX	73,3
EDEPDUDU70053	FULTBOL3S- THREE SIDED FOOTBALL	73,2

ARTÍCULO 2°. Los estímulos económicos se entregarán de la siguiente manera:

- Un primer desembolso, equivalente al 60% del valor del estímulo, después de iniciado el proceso respectivo por parte de los ganadores, previa firma de las actas y registros correspondientes.
- Un desembolso final, equivalente al 40% restante, al finalizar la ejecución del proyecto y previa entrega del informe final, que dé cuenta de las actividades, logros obtenidos, población beneficiada, impactos, uso de los recursos entregados, recomendaciones y sugerencias en torno al proyecto. Así como la entrega de un informe financiero final que acredite el uso de los recursos entregados junto con los soportes de gastos.

PARÁGRAFO 1°: Al 100% del valor de la beca y/o premio se le aplicará las retenciones tributarias a que haya lugar.

PARÁGRAFO 2°: Para el desembolso de los estímulos económicos determinados como premio, el Instituto Distrital de Recreación y Deporte, constituyó bajo el Plan de Desarrollo Bogotá Humana, el certificado de disponibilidad presupuestal No 904 del 16/04/2013.

PARÁGRAFO 3°. Los desembolsos se realizarán de acuerdo con la programación en el PAC y de la disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO 3°: Los ganadores deberán cumplir con lo establecido en el ítem 5 de la cartilla, denominado “Ganadores”.

ARTÍCULO 4°: Cuando el Instituto Distrital de Recreación y Deporte tenga conocimiento de que los ganadores, mencionados en el Artículo 1° del presente acto administrativo, se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en el concurso, o que incumpla los deberes estipulados, se le solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y decidirá sobre su exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1°: Para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se solicitará al ganador explicaciones sobre su proceder y una vez analizada la respuesta se expedirá un acto administrativo determinando sobre el incumplimiento y determine el valor que se deducirá del estímulo económico, en caso de que así proceda.

ARTÍCULO 5°: La ejecución y cumplimiento del presente Acto Administrativo y de

RESOLUCION N° 432 DE 2013

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar a los ganadores del Concurso DEPORTES URBANOS Y NUEVAS TENDENCIAS DEL DISTRITO, Programa Distrital de Estímulos 2013 y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados”.

las obligaciones que se deriven del mismo, tendrá como fecha límite el 30 de Noviembre de 2013.

ARTÍCULO 6°: Comunicar el contenido de la presente Resolución a los seleccionados como ganadores.

ARTÍCULO 7°. Ordenar la fijación en cartelera, al igual que la publicación en la página Web de Instituto Distrital de Recreación y Deporte www.IDRD.gov.co y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, tanto de la presente resolución, como de la información concerniente a cada una de las convocatorias.

ARTÍCULO 8°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C. a los 15 días del mes de Julio de 2012


MARIA EUGENIA SERRANO QUINTERO

Subdirectora Técnica de Recreación y Deporte

IDRD

Proyecto: Yuly Natali Peña Paez – Monitorea de Convocatorias
Revisó: Alix Lesmes – Coordinadora Convocatorias
Vo.Bo. Roque Luis Conrado Imitola Responsable Área Apoyo Contratación